



RESOLUCION EXENTA 8D/N. 000503

MAT: Autoriza valorización de PAS Rodolfo

Liggenstorfer Poehlmann

07 MAR. 2016

**TEMUCO** 

VISTO:

Lo establecido en los Libros I v

II del D.F.L. № 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo № 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A Nº 2484 del 03 de mayo de 2011,; la Resolución Exenta 3.2D Nº 6227 del 23 de octubre de 2012 ; la Resolución Exenta 1F Nº 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C Nº 4248 del 22de junio de 2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución № 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

## CONSIDERANDO:

La solicitud de la jefa de CGR Los Ríos en relación al PAS complementario № 24906327, correspondiente a la , emitido por Clínica hospitalización de Rodolfo Liggensforter Poehlmann Alemana de Valdivia Rut 76.555.870-0, y enviado para determinar su forma de valorizar.

La revisión de los antecedentes, 2. por el Subdepto. Control del Seguro, ha podido determinar que no existen objeciones técnico-administrativas para valorizar el PAS en las condiciones solicitadas por la entidad.

Las facultades delegadas en el

DE SALUD

suscrito en estas materias.

## RESUELVO:

1. Autorizar a la jefa de sucursal

Valdivia, para la valorización y venta del PAS complementario № 24906327, correspondiente a la hospitalización de Rodolfo Liggensforter Poehlmann

del 18 al 19 de diciembre de 2013, en las condiciones solicitadas por la entidad con una prestación código 1902021 al 50%, solo para efectos de los honorarios de pabellón y derecho de pabellón.

ANOTESE, COMUNIQU

Distribución:

\* Sucursal Valdivia.

\* Clínica Alemana de Valdivia.

\* Subdepto. Control del Seguro Zonal

\* Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)

DIRECCIÓN ZONAL SUR Manuel Montt Nº 669 Piso 4, Temuco www.fonasa.cl